Ohio Chapter
INCORPORATED IN OHIO
American Academy of Pediatrics
DEDICATED TO THE HEALTH OF ALL CHILDREN®

Ohio Department of Health

¿QUÉ OCURRE DESPUÉS DE LA ADOLESCENCIA EN EL CUIDADO MÉDICO?

Crecer bajo el cuidado de un proveedor de atención médica pediátrica suele involucrar a toda la familia. Desde la infancia, las necesidades de atención médica cambian de forma constante. A medida que los pacientes avanzan hacia la adolescencia, surge otro cambio importante: **el cambio a la atención médica para adultos.**

¿CÓMO ES EL CAMBIO A LA ATENCIÓN MÉDICA PARA ADULTOS?

DE LOS 12 A LOS 14 AÑOS:
Inicie la conversación sobre el cambio a la atención para adultos con su hijo y su pediatra.

DE LOS 14 A LOS 18 AÑOS:
Dé seguimiento al progreso de su hijo junto con su pediatra.

DE LOS 14 A LOS 18 AÑOS:
Considere la elaboración de un Plan de cambio de la atención médica con el pediatra de su hijo, prestando especial atención al resumen médico.

DE LOS 18 A LOS 21 AÑOS:
Indique a su hijo que inicie el proceso de cambio a la atención médica para adultos.

DE LOS 18 A LOS 26 AÑOS:
Manténgase en contacto con el consultorio del pediatra de su hijo por si surgen dudas sobre el cambio a la atención médica para adultos.

PREGUNTAS PARA ABORDAR CON EL MÉDICO PEDIATRA DE SU HIJO

A medida que su hijo inicie el proceso de transición a la atención médica para adultos, considere plantearle las siguientes preguntas al pediatra:

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

- Por lo general, los adultos jóvenes pueden permanecer en el plan de seguro de salud de sus padres o tutores hasta los **26 años** . Esto puede servir como apoyo mientras comienzan a encargarse de su propia atención médica.
- Los planes de Medicaid y de atención administrada de Medicaid se administran de manera independiente en cada estado. Si su hijo adolescente se muda a otro estado por estudios, trabajo u otros motivos, es posible que deba solicitar cobertura de Medicaid en ese nuevo estado.
- Al cumplir 18 años, los padres pueden perder el acceso automático a la información médica de sus hijos debido a las leyes de privacidad. Si su hijo desea que usted continúe ayudándolo con su atención médica, consulte en el consultorio de su proveedor cómo autorizar un **acceso por representación** (proxy) para que usted pueda ver su historial médico, citas y medicamentos recetados.
- Al cumplir 18 años, el joven se convierte en la persona responsable de tomar decisiones legales sobre su atención médica. Un **poder notarial permanente para la atención médica** permite designar a un adulto de confianza para que tome decisiones médicas en su nombre en caso de que no pueda hacerlo por sí mismo.

www.ohioaap.org • 614-846-6258

@OHPediatricians • AAPOhio • OhioAAP • @OhioAAP • ohioaap